Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

CONTRATO N° 12 /17

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en la Avda. Braulio Zelada Esq./ Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Abg. Hugo Ever Aquino Noguera,** con Cedula de Identidad Nº 2.066.015 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JOTATE S.A, domiciliada en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por Tania Emilse Figueredo Benítez, con Cédula de Identidad N° 4.509.604, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato "Construcción Civil de la Plaza Nuestra Señora de la Asunción", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Construcción Civil de la Plaza Nuestra Señora de la Asunción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.095.

Abog. Hugo Ever Aquino
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 10, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 477/2017 y avalado para la suscripción del Contrato por el Dictamen de Asesoría Jurídica Nº 52 /2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Replanteo y marcación	m2	1.045,00	3.800	3.971.000
2	1	Preparación del terreno para toda la obra	m2	108,50	74.900	8.126.650
3	1	Contrapiso en el caminero	m2	325,85	32.000	10.427.200
4	1	Canto rodados en camineros	m2	660,85	120.900	79.896.765
5	1	Banco de manposteria de ladrillo y Ho Ao	un	5,00	548.000	2.740.000
6	1	Canilla de patio	un	2,00	112.000	224.000
7	1	Previsión y colocación de faroles para jardín con fotocélula y lámpara de bajo consumo	un	10,00	990.000	9.900.000
8	1	Reflectores para la cancha	un	4,00	1.620.000	6.480.000
9	1	Instalación de Electroducto y cableado para iluminación de cancha y faroles. Acometida en general	gl	1,00	7.950.000	7.950.000
10	1	Pintura de borde de caminero y cantero	gl	1,00	2.820.000	2.820.000
11	1	Banco de Metal y madera	un	10,00	1.215.000	12.150.000
12	1	Limpieza y retiro de todos los escombros	gl	1,00	2.990.000	2.990.000
						147.675.615

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. (147.675.615) Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Setenta y Cinco Mil Seiscientos Quince.-

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYU Intendente

Abog. Hugo Ever Aquino
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

El Proveedor se compromete a Construir la Obra a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida la Construcción de la Obra, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LAS OBRAS.

Las obras deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia, San Pedro del Ycuamandyyú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración Y finanzas de la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyú.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

El monto del anticipo: Se realizará un pago de anticipo del 30% del valor del contrato, lo cual estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad, dependiente de las transferencias correspondientes para el desembolso; para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido para el efecto.

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el Artículo 81 del Decreto Reglamentario N° 21909/03;

c) La Factura correspondiente.

Condiciones de pago: Se pagará contra certificado por avance de obra: el primer pago se realizará con la ejecución del 30% de la obra, el segundo pago se realizará con la ejecución del 50% de la obra y el pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ Intendencia

Abog. Hugo Ever Aquino N.
Secretario General

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Secretaria General

Abog. Hugo Ever Aquino R.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE YCUAMANDYYÚ Intendencia

Prof. Gustavo A. Rodríguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Avda. Braulio Zelada esq./ Jóvenes por la Democracia
spycuamandiyu@dncp.gov.py
Teléf. 0342 222252

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú República del Paraguay al día 15 del mes de Setiembre del año 2017.

.....
Tania Emilse Figueredo Benítez
Jotate Sociedad Anónima

.....
Prof. Gustavo Adolfo Rodriguez Leguizamón
Intendente Municipal

.....
Abg. Hugo Ever Aquino Noguera
Secretario General